

Plagas y enfermedades de frondosas.—Tratamientos: métodos y tiempos.—Incendios forestales.—Prevención y extinción de incendios forestales.—Conservación de la Naturaleza.

7. Piscicultura y cinegética: Principales especies piscícolas españolas.—Piscifactorias.—Principales especies españolas de caza menor y mayor.—Capturas y repoblación.—Cotos de caza.—Conservación y fomento de la caza y de la pesca.

CAPITULO II

1. El Estado español: concepto y fines.—Jefatura del Estado: funciones y poderes.—Sucesión en la Jefatura del Estado.—Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

2. Las Cortes Españolas: composición, organización y funciones.—El Consejo Nacional.—El Referéndum.—La organización judicial.

3. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central.—Organos periféricos de la Administración Central.

4. El Ministerio de Agricultura.—Organos superiores y periféricos.—Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias: organización y funciones.

5. La Administración Local.—La Provincia.—La Diputación Provincial: composición y funciones.—El Municipio.—El Ayuntamiento: composición y funciones.

6. La Administración Institucional: concepto y naturaleza.—Los Organismos autónomos.—Especial referencia a los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

7. El Servicio de Extensión Agraria: organización y funciones.—La labor técnica como apoyo al trabajo de las Agencias Comarcales de Extensión Agraria.

8. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Situaciones e incompatibilidades.

9. La Formación Profesional en la Ley General de Educación.—Ordenación de la Formación Profesional.—Accesos a la Formación Profesional.—Conexión con el resto de los niveles educativos.—La Formación Profesional agraria en la nueva Ley de Educación.

5463

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del F.O.R.P.P.A. por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

Realizado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del F.O.R.P.P.A., conforme a la convocatoria de 9 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 del mismo mes) y a la Resolución de 6 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero), ha correspondido actuar en primer lugar al opositor número 13: doña María Dolores Rodríguez Martín, siguiendo los opositores con números del 14 al 16 y a continuación los numerados del 1 al 12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Agustín Anda Ruiz de Escudero.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Gerardo Entrena Cuesta.

ADMINISTRACION LOCAL

5464

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos.

Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos municipales.

Admitidos

Don José María Escobar Gallego.
Don Agustín Murillo Cerrato

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 2 de marzo de 1976.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—1.663-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

5465

ORDEN de 18 de febrero de 1976 por la que se aprueba el programa para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera.

Ilmo. Sr.: A los efectos previstos en el artículo 13 del Decreto 1359/1975, de 6 de junio, sobre oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera al objeto de cubrir las vacantes en los Cuerpos de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública, Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública e Inspectores de los Tributos, se aprueba la nueva redacción de programa que ha de regir en la mencionada oposición, y al que se referirá la oportuna convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» según dispone el párrafo 5) del artículo 4.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN LA ESCUELA DE INSPECCION FINANCIERA

Segundo ejercicio

a) Licenciados en Derecho.

Derecho civil

1. El Derecho objetivo. Concepto y divisiones. Derecho público y derecho privado. El Derecho civil español. El Código Civil y la legislación complementaria.

2. Las fuentes del Derecho. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español. Especial referencia a la Ley.

3. La aplicación de las normas jurídicas. La eficacia general de las normas jurídicas.

4. Eficacia constitutiva del Derecho. Relación e institución jurídica. El derecho subjetivo. El ejercicio de los derechos.

5. Límites de la eficacia de las normas. La Ley en el tiempo. La Ley en el espacio.

6. El concepto de persona. Persona y personalidad. Las personas individuales: Nacimiento, extinción y capacidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

7. Situaciones de estado civil y otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas individuales.

8. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

9. La vecindad civil, adquisición y pérdida. El domicilio. La ausencia.

10. El Registro Civil. Antecedentes y objeto. Organización. Eficacia y publicidad de los asientos. Rectificación de asientos.

11. Las personas jurídicas. Naturaleza y clases. Su constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

12. La representación. La representación voluntaria. La representación legal. El poder irrevocable. El autocontrato.

13. El objeto del derecho. Las cosas, el patrimonio. Los frutos y mejoras.

14. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico.